

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12192 *Anuncio de la Notaría de don Miguel Mestanza Iturmendi, con residencia en Madrid sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Miguel Mestanza Iturmendi, Notario de esta capital y su Ilustre Colegio, con residencia en la misma y despacho en Madrid, calle Almagro, número 31, bajo derecha,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria en el que figura como acreedor la entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", con domicilio en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3.

Que cumplidos todos los trámites pertinentes del procedimiento regulados por el Reglamento Hipotecario y por el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, procede la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, y que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Lugar: La subasta se celebrará en mi despacho, en la dirección arriba indicada.

Finca objeto de la subasta:

Sita en Madrid, calle Maestro Alonso, número 13, 3.º, 2:

Urbana.-Número veintinueve.-Piso interior número dos del plano, situado en la planta tercera a la izquierda mirando desde la fachada de la casa número trece de la calle Maestro Alonso, de Madrid. Mide una superficie de cuarenta metros diecinueve décimos cuadrados, y linda: Por su frente entrando, con el piso número treinta y uno del plano, y pasillo; por su derecha, con el piso número veintiocho y número tres del plano; por la izquierda, con la casa número once de igual calle y patio; y por su espalda, con la parcela número tres. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes, gastos y en el valor total de la finca de dos enteros cincuenta y una centésimas por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número veinticuatro de los de Madrid, al tomo 1.976, folio 175, finca número 18.135, inscripción 3.ª Antigüedad: Construida en 1926.

Tipo: El tipo para la subasta de la citada finca es el valor de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos euros con sesenta céntimos de euro (254.892,60 €).

Día y hora: Se señala la subasta para el día 9 de mayo de 2013, a las 13 horas.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo indicado. Los depósitos se realizarán en metálico, cheque bancario o cheque conformado, identificándose la persona del consignante.

Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

La hipoteca se extiende a lo que previenen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como también el presente procedimiento.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los diferentes medios normativamente previstos, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquellas.

La subasta se efectuara en la forma y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, 20 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130016128-1